



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

1. INVITACIÓN - PARTICIPANTES:

El presente llamado tiene por objeto solicitar ofertas de mano de obra, materiales y equipos, para la ejecución de los trabajos de “Cerramiento Canchas de Pádel – Anexo 4 A”, que serán realizados en las instalaciones del Club Internacional de Tenis, en adelante CIT, sito en Tte. Benigno Cáceres y Sinfioriano Buzo de la ciudad de Asunción. Los trabajos para este llamado, están contenidos en la planilla de cotización y demás archivos que forman parte de los términos de referencia de la obra.

El PBC y demás documentos de este concurso, en adelante PBC, se encuentran a disposición de todos los socios e interesados en la página web del CIT de donde podrán descargarlos, en forma gratuita (www.cit.com.py).

Se invita a las empresas físicas y/o jurídicas especializadas en el rubro de obras civiles, con reconocida experiencia y garantía de buena ejecución de obras similares a las previstas en éste concurso, cumplan con los requisitos establecidos en el presente PBC y se encuentren en plena posesión de capacidad jurídica de contratar.

2. INSCRIPCIÓN - COMUNICACIÓN DE DATOS:

Los oferentes interesados de participar en el presente concurso (ya sea personas jurídicas o personas físicas unipersonales), deberán inscribirse en el Centro de Atención al Socio (CAS) del CIT, Sede Central, Tte. 2º Benigno Cáceres y Sinfioriano Buzó Gómez de Asunción, en fecha conforme al calendario.

Toda persona que se inscriba en este concurso de ofertas, deberá proveer una dirección de correo electrónico y un número telefónico para las comunicaciones y notificaciones que le deba realizar el CIT, aclarando en su caso, si lo hace a nombre de un tercero. **Solamente los inscriptos para este concurso podrán realizar consultas, presentar su oferta y participar de esta licitación de conformidad a lo estipulado en el presente PBC.**

No podrán participar de este concurso como oferentes, los socios que ocupan cargos directivos en el CIT y sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad, tanto como personas físicas o como accionistas de empresas.

3- DOCUMENTOS DEL CONCURSO:

Los documentos del presente concurso de ofertas son los siguientes:

1. PBC (Pliego de Bases y Condiciones)
2. Especificaciones técnicas (EETT).
3. Planilla de cotización en formato del concurso y provistas por el CIT, impresas en hojas de oficio y grabadas en CD, incluyendo sus



respectivas ofertas (firmadas por el responsable).

4. Comunicaciones firmadas entre las partes.
5. Constancia de visita al lugar de obras.

4- VISITA AL SITIO DE OBRAS:

Se realizará en la fecha establecida en el calendario, en la Sede Anexo 4-A del CIT. El oferente deberá realizar la visita y examinar el lugar de las obras y sus alrededores, para que obtenga por sí mismo y bajo su propia responsabilidad, toda la información que pueda necesitar para preparar oferta y celebrar el contrato para la construcción de la obra.

5- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

1. Las ofertas serán presentadas por escrito en hojas de oficio y en CD redactadas en idioma español, en el formato proveído por el CIT.
2. Las ofertas deberán ser expresadas en guaraníes, con IVA incluido. Los oferentes interesados podrán presentar sus ofertas para la ejecución de los rubros de este concurso, conforme a las planillas de cotización, debidamente enumeradas e identificadas.
3. La modalidad de contratación es por ajuste alzado riguroso (llave en mano). El monto de las ofertas no será reajustado en ningún caso.
4. El plazo máximo de ejecución de la obra es de **ciento veinte (120) días calendario**, a partir de la firma del contrato.
5. Las cantidades y rubros indicados en las planillas de cómputo métrico son referenciales, y solo servirán a fines de la certificación. El contratista no podrá reclamar cantidades o rubros que no hayan sido previstos y que hagan a la finalización completa de las obras.

6.- FECHAS DEL LLAMADO, ACLARACIONES Y PLAZOS DEL CONCURSO:

El calendario del concurso de ofertas es el siguiente:

CRONOGRAMA CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2024 “CERRAMIENTO CANCHAS DE PADEL – ANEXO 4 A”		
N°	DESCRIPCIÓN	FECHA/HORA
1	Inscripción y retiro del CD del CAS (CIT, Sede Central, Tte. 2° Benigno Cáceres y Sinforiano Buzó Gómez, Asunción).	Del 28 al 31 de octubre del 2.024 (lunes a sábado de 08:00 a 20:00 horas)
2	Visita al sitio de obras (Obligatorio)	El viernes 01 de noviembre del 2.024, a las 10:00 horas (Sector C.A.S. – Sede Central)
3	Plazo de consultas de los oferentes.	Hasta el miércoles 06 de noviembre del 2.024 (correo



Documentos sustanciales:

1. Carta de acuerdo, indicando su conformidad con las condiciones de este PBC, consignando los datos del oferente, sus representantes legales, la constitución del domicilio legal, correo electrónico y número telefónico, conforme a modelo proporcionado por el CIT. Dicha carta deberá estar firmada por el representante legal de la empresa.
2. Fotocopia autenticada de la escritura de constitución de la empresa, para personas jurídicas. En caso de personas físicas, fotocopia autenticada de la cédula de identidad del oferente (unipersonales).
3. Carta de nominación del representante legal de la empresa o instrumento que acredite la representación legal ostentada y fotocopia autenticada de Cédula de Identidad.
4. Carta de nominación del representante técnico de la empresa, Fotocopia de Cédula de Identidad y Patente Profesional.
5. Copia de Balance General de los periodos 2022 y 2023 con la firma del representante legal y el contador público.
6. Copia del estado financiero impreso de la página web de la DNIT, correspondiente a los ejercicios 2022 y 2023.
7. Copia vigente del RUC (cedula tributaria) vigente.
8. Copia vigente de la Constancia de inscripción del RUC
9. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
10. Copia de las últimas 3 (tres) presentaciones del IVA (julio, agosto y setiembre 2024).
11. Currículo del oferente. Se requiere experiencia mínima de tres años, en el rubro solicitado.
12. Constancia de visita al sitio de obras expedido por el CIT.
13. Certificado de cumplimiento con el seguro social (IPS) y Certificado Laboral emitido por el MTESS.
14. Listado de maquinarias, equipos y herramientas a ser destinados a la obra.

Observaciones:

Si en el listado de documentos no se expresa que deba ser fotocopia, se interpretará que se debe presentar el original. Las fotocopias deben estar debidamente autenticadas por notario y escribano público.

Los documentos deberán estar archivados y ordenados según el ítem de documentos requeridos en ésta lista, foliados y firmados por el oferente (**EL CIT se reserva el derecho de descalificar al oferente que no presente los documentos en el orden indicado en este PBC**).

Documentos para presentar en caso de ser adjudicado:

- Certificado de no estar en Interdicción judicial y no haberse solicitado su quiebra;
- Listado del personal del adjudicado que será asignado a la obra (técnico, administrativo, obrero, etc). En el caso de haber altas y bajas del personal asignados a la obra, el oferente debera proporcionar al CIT, de los nombres y numero de documento de identidad de su personal.



1. Sobre N°2:

En el ángulo superior izquierdo:

Proponente - **RUC N°** -

Dirección - **Teléfono** - **correo electrónico**

En la parte media del sobre:

SOBRE N°2:

DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDEONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA

**CONCURSO DE OFERTAS N° 48/2024
“CERRAMIENTO CANCHAS DE PADEL - ANEXO 4A”-
CLUB INTERNACIONAL DE TENIS**

Oferta Económica, que incluye el sobre N° 2, debe contener, a su vez:

1. Carta de oferta.
2. Planilla de oferta, en formato proveído por el CIT, impresas en hojas de oficio y grabados en CD.
3. Cronograma Físico-Financiero: ciento veinte (120) días calendarios.
4. Garantía de Mantenimiento de oferta: Mediante póliza de seguros o garantía bancaria, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del valor de la oferta, por un plazo de 60 días contados a partir de la fecha de apertura de los sobres.

8. APERTURA DE LOS SOBRES:

El acto de apertura de sobres se hará en el día y hora señalados en el calendario del concurso. El acto estará a cargo de los funcionarios designados por el Consejo de Administración, con intervención del Comité de Construcciones y las autoridades del CIT; y realizara en presencia de los oferentes o de sus representantes que se encuentren presentes.

En dicho acto, primeramente, se procederá a la apertura del sobre N° 1, el cual deberá contener los “DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL, IDONEIDAD FINANCIERA Y TÉCNICA”, para que los encargados del acto controlen el estricto cumplimiento por parte de los oferentes, respecto a la presentación de cada uno de los documentos requeridos en el PBC. **Se deja expresa constancia que solo se abrirá el sobre N° 2 “OFERTA ECONOMICA” de aquellos oferentes que hayan cumplido en presentar todas las documentaciones requeridas en el PBC. Si el oferente no cumpliera en presentar toda la documentación requerida en el PBC, se dejará constancia de ello en el acta de apertura de sobres, y no se procederá a la apertura de**



su sobre Nro. 2 "OFERTA ECONOMICA".

Terminado el acto de apertura, se labrará el acta correspondiente, procediendo a firmarla los representantes del CIT y representantes de los oferentes, sin que esta circunstancia implique conformidad por parte del CIT con relación a la adecuación de la documentación presentada a lo requerido en el PBC. Toda falta, error o deficiencia observada deberán constar en el acta respectiva.

Con posterioridad al acto de apertura de los sobres, el CIT hará el estudio de las documentaciones contenidas en los mismos para verificar la legalidad y adecuación al PBC de dichas documentaciones a cargo de la Asesoría Jurídica, el Dpto. de Contabilidad y la Auditoría Interna del CIT, y éstos emitirán su dictamen respecto a las documentaciones presentadas por los oferentes. Posteriormente, el Comité Evaluador analizará las ofertas presentadas por los oferentes que resultaren calificados y aptos para el análisis.

Si alguno o todos los oferentes que presentaron sus ofertas, no concurrieren al acto de apertura de sobres, éste se realizará igualmente, observándose todas las formalidades del mismo.

15. OMISIÓN DE RECAUDOS EN LA PRESENTACIÓN:

Corresponde única y exclusivamente al CIT evaluar la documentación presentada, podrá requerir a los oferentes cuyos sobres N°s. 1 y/o 2 hayan sido abiertos, cualquier información complementaria que considere necesaria, así como realizar cualquier diligencia que sea necesaria para garantizar la fidelidad de las informaciones suministradas siempre que con ello no se altere la igualdad de los demás oferentes ni implique la posibilidad de corrección de errores, omisiones o faltas cometidas en la presentación de los recaudos exigidos. Esta solicitud se deberá realizar por escrito.

16. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS - CRITERIOS:

Corresponde única y exclusivamente al CIT evaluar la documentación presentada, conforme a lo establecido en el PBC. El rechazo de una oferta en ningún caso puede ser causa de reclamos por parte del oferente cuya oferta fuere rechazada. Las decisiones del CIT respecto a la preselección y adjudicación del contrato son inapelables e irrecurribles.

Los oferentes no tendrán derecho a reclamo ni indemnización alguna, por cuanto que la presentación de las propuestas no implica su aceptación ni obligación del CIT en aceptarlas.

El CIT se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, si considera que las ofertas no son convenientes a los intereses de la entidad, sin que ello de lugar a los oferentes a reclamo alguno.



La evaluación legal y capacidad financiera será determinada previa verificación de los documentos incorporados en el respectivo sobre oferta, que le otorgue la calificación legal y demuestre el cumplimiento de las obligaciones legales, así como el cumplimiento de contratos en calidad y tiempo en trabajos anteriormente realizados para el CIT si lo hubiere, o para terceros, demostrables o comparables.

Posterior a la calificación legal y financiera, se realizará la comprobación de capacidad técnica, resultante de la revisión y comprobación de la capacidad e idoneidad técnica de cada empresa oferente, demostrada a través de trabajos similares al solicitado por el CIT.

EL CIT se reserva el derecho de adjudicar a la oferta más conveniente a los intereses del CIT, entendiéndose está a la combinación de precio, antecedentes profesionales, cumplimiento en plazo y forma con contratos con el CIT o con terceros, fehacientemente comprobado por cualquier medio al alcance del CIT.

11 - DESCALIFICACION DE LAS OFERTAS:

No se tomarán en cuenta y serán descalificadas o rechazadas las ofertas que incurriesen en algunas de las siguientes falencias:

1. Presenten ofertas con errores o en forma deficiente o incompleta.
2. Presenten enmiendas, tachaduras o raspaduras no salvadas con la debida aclaración y firma del oferente o su representante legal.
3. Las que contengan propuestas que modifiquen las instrucciones y disposiciones establecidas por el CIT.
4. Las ofertas condicionadas o irregularidades de cualquier naturaleza que propendan a tornar la propuesta indefinida o ambigua en cuanto a su significado.
5. Las ofertas que contengan condiciones según las cuales el oferente se reserva el derecho de aceptar o rechazar la adjudicación.
6. También serán causales de descalificación la presentación de más de una oferta por una persona, con el mismo o diferente nombre.
7. Evidencia de colusión o acuerdo entre partes.
8. Participación anterior en cualquier oferta fraudulenta.
9. Haber incurrido en faltas contractuales con el CIT o tener antecedentes de sanciones vigentes aplicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
10. Evidencia de subterfugios a los efectos de ganar la licitación.
11. La falta de presentación de algún documento legal en el plazo requerido.

12. IGUALDAD DE CONDICIONES DE LOS OFERENTES:

Si resultasen dos o más oferentes con condiciones técnicas y económicas similares y hayan igualmente cumplido con las exigencias del presente PBC, el CIT a través del Comité de Construcciones, podrá invitar a dichos oferentes



a que mejoren sus ofertas económicas. Las propuestas se presentarán también bajo sobre cerrado que se abrirá en el día y hora que al efecto se fije, labrándose acta en presencia de los interesados que concurren. La propuesta de mejoras no será susceptible de impugnaciones.

13. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES PARA OFERTAR - GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:

El oferente interesado reconoce y acepta que la presentación de la oferta implicará la aceptación de todas las condiciones expresadas en el presente concurso. En el eventual caso de resultar adjudicado, con el contrato reconoce y acepta que se ha interiorizado por sus propios medios de todas las condiciones exigidas a ese efecto, y expresa conscientemente su intención de contratar bajo las condiciones señaladas, por lo que desiste de cualquier reclamo posterior, sea arbitral, extrajudicial o judicial emergente de dicha contratación, en relación con todos los aspectos previstos en este PBC que serán reflejados en el Contrato.

El Oferente deberá constituir y presentar con su oferta una Garantía de mantenimiento de Oferta equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total de la oferta presentada, por el plazo de 60 (sesenta) días a contar desde la fecha de apertura de las ofertas. Esta será emitida a través de una póliza de seguros o garantía bancaria.

Si el oferente desistiera de su oferta antes de la formalización del contrato, o si no aceptase la adjudicación, o si resultare adjudicado y no constituyera la garantía de fiel cumplimiento de contrato dentro del plazo, perderá la garantía de mantenimiento de oferta que será ejecutada por el CIT, sin perjuicio de no ser considerado en futuras licitaciones o concursos de precios. En ese caso, la oferta será adjudicada a la empresa que le sigue en el orden de calificación.

14. DEL CONTRATO:

El CIT firmará un contrato de obra con el contratista adjudicado para la ejecución de los trabajos. En él se especificarán las responsabilidades y obligaciones de las partes, siendo el CONTRATISTA el único responsable por la calidad y cumplimiento de los trabajos, en las condiciones exigidas.

Será el único responsable ante cualquier daño a personas o cosas dentro de las instalaciones o las inmediaciones del CIT, producidos durante la ejecución de los trabajos. La empresa contratada brindará de la seguridad apropiada para la prestación del servicio.

La firma calificada por el CIT recibirá la notificación de adjudicación, comprometiéndose el adjudicado a suscribir el respectivo contrato, dentro del plazo de 8 (ocho) días siguientes a la notificación de la adjudicación. De no suscribirse el contrato en el plazo establecido, dará lugar al CIT a ejecutar la



garantía de mantenimiento de oferta.

Para la firma del contrato, la empresa adjudicada deberá acompañar las garantías por el anticipo, responsabilidad civil y de fiel cumplimiento de contrato.

15. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Los documentos que formarán parte del contrato son los siguientes:
1. El contrato y sus anexos.
 2. Las pólizas presentadas o garantías bancarias.
 3. El PBC, con sus circulares y anexos.
 4. Toda documentación emitida por el CIT durante la vigencia del contrato.
 5. La oferta del adjudicado.

- 16.- **FORMA DE PAGO:** La forma de pago será la siguiente:
1. **Anticipo:** Al inicio de los trabajos, se abonará el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.
 2. **Certificados:** Cada 30 días, por certificaciones de trabajos realizados y aprobados. Este pago se realizará de acuerdo al avance de Obra, con descuentos en porcentaje del anticipo y del diez por ciento (10%) de retención caucional sobre cada certificación.
 3. **Certificado final de los trabajos:** A los 60 días luego de la recepción definitiva de la obra, una vez concluido el 100% de la obra, con los descuentos correspondientes al anticipo y a la caución.
 4. **Fondo de caución:** A los 90 días luego de la recepción definitiva de los trabajos, a total satisfacción del Club Internacional de Tenis.

17. PLAZOS Y MULTAS:

1. El plazo de ejecución de los trabajos es de ciento veinte (120) días calendarios por la totalidad de los rubros contratados.
2. El oferente deberá presentar un cronograma detallado del avance de obras.
3. El plazo correrá a partir de la fecha fijada en el contrato de inicio de obras, hasta la recepción provisoria de las obras.
4. Se cobrará una multa por cada día calendario de atraso en la entrega de los trabajos, consistente en el 25% anual sobre el valor del contrato, que será descontado en el momento de la cancelación. En caso de que la multa sobrepase el 10 % del valor del contrato, el CIT podrá rescindir el contrato con justa causa y ejecutara la póliza de garantía de cumplimiento de contrato.
5. La fecha de inicio de los trabajos lo fijará el CIT y desde ese día se computaran los 120 días calendarios para la terminación de la obra.

18. GARANTÍAS:

Las garantías estipuladas para el contrato serán dadas por:

1. Garantía por el anticipo: por un valor igual al 100% del valor del anticipo financiero, a satisfacción del CIT, y por un plazo igual al contrato más



- 60 días, por medio de póliza de Seguros o garantía bancaria.
2. El 10% de retención caucional o fondo de reparo de cada uno de los certificados de trabajos.
 3. La multa, en caso de atraso, la cual será deducida del fondo de reparo o del último certificado, en caso de que el fondo de reparo sea insuficiente.
 4. Garantía de responsabilidad civil, para la construcción, con cobertura de daños materiales y personales, por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, mediante una póliza de seguros y por un plazo igual al plazo del contrato, y más 60 días.
 5. Garantía de fiel cumplimiento de contrato, por un monto igual al 20% del valor total del contrato, extendida por medio de una póliza de seguros o garantía bancaria, por un plazo igual al tiempo del contrato y más 60 días.
 6. Garantía de Mantenimiento de oferta, por un valor igual al 5% del valor de la oferta, por un plazo de 60 días a contar desde la fecha de apertura de las Ofertas, por medio de una póliza de seguros o garantía bancaria.
 7. Compromiso, mediante declaración jurada, de resarcir los daños que pudieran producirse por fallas constructivas, por el término que marquen las leyes vigentes (Art. 860 del Código civil y leyes concordantes).

19. CONSULTAS:

Las consultas relacionadas al PBC se realizarán al Comité de Construcciones, al correo electrónico: construcciones@cit.com.py; Asunto: **Consulta para el Concurso de Ofertas Nº 48/2024**, hasta la fecha indicada en el calendario.

Todas las consultas serán respondidas en el plazo establecido en el calendario, con copia a todos los oferentes. No serán respondidas consultas recibidas en forma diferente a la establecida (por correo electrónico). Los oferentes deberán indicar al inscribirse al concurso una dirección de correo electrónico en el cual se pueden hacer las comunicaciones de las circulares.